



**INSUVI**  
 INSTITUTO DE SUELO, URBANIZACIÓN  
 Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA  
 DG-1748-2023

~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~  
~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~  
~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~  
~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~  
 Secretario del Gobierno del Estado  
 Presente.

En atención al Oficio No. OF.SITGOE/204/2023, girado a la Arq. Marisol Neri León, Secretaria de SEIDUM con atención a un servidor como Director General del INSUVI, le hago saber lo siguiente.

Con relación a los adeudos solicitados en los Oficios No. SITGOE/111/2023 y OF. No. SITGOE/112/2023 a los trabajadores activos y jubilados.

Le comento que estamos cubriendo pagos a todos los trabajadores del INSUVI del Fondo de Ahorro por lo que nos encontramos en situación de no poder cubrir por el momento los adeudos que nos faltan por pagar con los trabajadores, en cuanto sea cubierto el Fondo de Ahorro que tenemos convenido con el Sindicato de trabajadores del INSUVI, continuaremos cubriendo los adeudos que se tienen a la fecha con los trabajadores en general haciendo una programación de pago conforme a los recursos del INSTITUTO.

Sin más reciba un saludo.

Atentamente  
 Colima Col., a 5 de Octubre del 2023

  
 C. Felipe Cruz Calvario  
 Director General de Insuvi.



*Recibido  
 10/10/23  
 USRO  
 9:29 A.M*

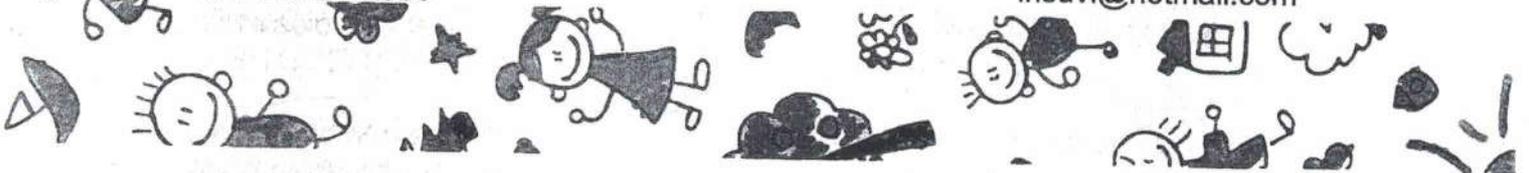
C.c.p.-ARCHIVO.

FCC/ztg

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA "

Tel: 312 3110365

insuvi@hotmail.com





**INSUVI**  
INSTITUTO DE SUELO, URBANIZACIÓN  
Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA

Ciudad de Colima, Colima; a 25 de septiembre de 2023

OFICIO NÚM. 1725/2023  
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.



PRESENTE.-

FELIPE CRUZ CALVARIO, en mi carácter de DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SUELO, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA, con relación a su oficio libre de fecha 12 de septiembre de la presente anualidad, dirigido a la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, mediante el cual solicitan el pago del fondo de ahorro correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022, que se adeuda con cada uno de los miembros de dicho sindicato, en ese sentido, se les hace del conocimiento derivado del Convenio de Negociación Colectiva e Incrementos Salariales, celebrado por el Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda, con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima, en el que se estipula que el fondo de ahorro de los trabajadores miembros, lo administrará enteramente el Sindicato, motivo por el cual y en el ánimo de respetar un sindicalismo libre, este Instituto no cuenta con las posibilidades de llevar a cabo a satisfacción, la solicitud de referencia.

Siendo todo lo que tengo que comunicar, aprovecho la misiva para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DIRECCIÓN GENERAL



**INSUVI**  
INSTITUTO DE SUELO, URBANIZACIÓN  
Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA

FELIPE CRUZ CALVARIO

DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL SUELO, URBANIZACIÓN  
Y VIVIENDA DEL ESTADO DE COLIMA

FVL/jigm/jurídico

